



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1077 de 2015, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° **18-0075 PH**

Propietario: Juan Carlos Peña Rojas y Blanca Rojas de Peña

Número Predial: 68001-01-06-0069-0001-000

Área Predio: 140 m²

Matrícula Inmobiliaria N° 300-187799

Nomenclatura N° 18-0352 NM y 18-0364 NM

Dirección: Carrera 21 # 6-03/05/09 y Calle 6 # 21 - 10

Barrio: Comuneros

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 578,08 m² **Altura:** 5 pisos

Uso: Vivienda

Planos Aprobados: Curaduría Urbana Ar. Berenice Catherine Moreno Gómez

Licencia N° 68001-2-18-0306

Fecha: 02-ago.-18 **Oficina:** Curaduría Urbana Arq. Berenice Catherine More

Responsable de Planos: Henry León Reyes Jiménez

Matrícula: 68700-58786

Descripción del Proyecto:

Parqueadero N° 4: Con la nomenclatura urbana Carrera 21 # 6-03, Parqueadero N° 4; cuenta un área privada construida de 12,50 m², para un total de área privada de 12,50 m².

Parqueadero N° 5: Con la nomenclatura urbana Carrera 21 # 6-03, Parqueadero N° 5; cuenta un área privada construida de 17,50 m², para un total de área privada de 17,50 m².

Parqueadero N° 6: Con la nomenclatura urbana Carrera 21 # 6-03, Parqueadero N° 6; cuenta un área privada construida de 17,50 m², para un total de área privada de 17,50 m².

Apartamento 201: Con la nomenclatura urbana 6 # 21-10, Apartamento 201; cuenta un área privada construida de 35,00 m², para un total de área privada de 35,00 m².

Apartamento 202: Con la nomenclatura urbana 6 # 21-10, Apartamento 202; cuenta un área privada construida de 37,15 m², para un total de área privada de 37,15 m².

Apartamento 203: Con la nomenclatura urbana 6 # 21-10, Apartamento 203; cuenta un área privada construida de 35,45 m², para un total de área privada de 35,45 m².

Apartamento 301: Con la nomenclatura urbana 6 # 21-10, Apartamento 301; cuenta un área privada construida de 35,00 m², para un total de área privada de 35,00 m².

Apartamento 302: Con la nomenclatura urbana 6 # 21-10, Apartamento 302; cuenta un área privada construida de 37,15 m², para un total de área privada de 37,15 m².

Apartamento 303: Con la nomenclatura urbana 6 # 21-10, Apartamento 303; cuenta un área privada construida de 35,45 m², para un total de área privada de 35,45 m².

Apartamento 401: Con la nomenclatura urbana 6 # 21-10, Apartamento 401; cuenta un área privada construida de 35,00 m², para un total de área privada de 35,00 m².

Apartamento 402: Con la nomenclatura urbana 6 # 21-10, Apartamento 402; cuenta un área privada construida de 37,15 m², para un total de área privada de 37,15 m².

Apartamento 403: Con la nomenclatura urbana 6 # 21-10, Apartamento 403; cuenta un área privada construida de 35,45 m², para un total de área privada de 35,45 m².

Apartamento 501: Con la nomenclatura urbana 6 # 21-10, Apartamento 501; cuenta un área privada construida de 35,00 m², para un total de área privada de 35,00 m².

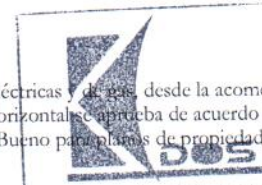
Apartamento 502: Con la nomenclatura urbana 6 # 21-10, Apartamento 502; cuenta un área privada construida de 37,15 m², para un total de área privada de 37,15 m².

Apartamento 503: Con la nomenclatura urbana 6 # 21-10, Apartamento 503; cuenta un área privada construida de 35,45 m², para un total de área privada de 35,45 m².

Los linderos, áreas y composición de las unidades privadas, así como la localización y distribución de las áreas comunes de la edificación se encuentran señaladas en los planos de propiedad horizontal a los cuales se les otorga el presente visto bueno.

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. El presente V°B° a planos de Propiedad Horizontal se aprueba de acuerdo a planos presentados en la solicitud y se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001. Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.



Se expide en Bucaramanga, el viernes, 10 de agosto de 2018

rdppi

CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga